

# Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

La Paz, 18 de enero de 2023 P.I.E. Nº 180/2022-2023

Señor:

Augusto Medinacelli Ortiz

RECTOR

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO

Oruro.

Señor Rector:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Santiago Ticona Yupari, quien solicita a su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

"1. Informe y remita la documentación de respaldo referente al caso del universitario Rubén Adolfo Choolner Calizaya quien denuncia falta de respuestas a sus solicitudes por parte de la Universidad Técnica de Oruro. --- 2. Informe con documentación de respaldo si Rubén Adolfo Choolner Calizaya reprobó la materia de construcción de edificios (con código CIV-346) dé a conocer la nota obtenida remita certificación respectiva. --- 3. Remita la siguiente documentación: a) Solicitud suscrita por el señor Rubén Adolfo Choolner Calizaya de examen con tribunal de la materia de construcción de edificios CIV-346; b) Acta del examen con tribunal que certifique la reprobación de la materia; c) Cite 005/2010 de 11 de febrero de 2010, la Decanatura de ese entonces autorizó a la Dirección de Carrera de Ingeniería Civil de dicha universidad, la recepción del examen con tribunal del accionante en la materia de construcción de edificios; d) Resolución del Consejo Facultativo 324/2015 de 15 de septiembre, donde se concluye que el señor Adolfo Choolner Calizaya debe cursar nuevamente la materia de construcción de edificios CIV-346, por haber reprobado el examen con tribunal y no haberse presentado al segundo; e) Resolución de Consejo de Carrera de Ingeniería Civil 11/2016, resolviendo que el universitario Rubén Adolfo Choolner Calizaya, se someta a un nuevo examen con tribunal en la materia de construcción de edificios CIV 346."

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Andrónico Rodríguez Ledezma

**PRESIDENTE** CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA Sen. Claudia Elena Egüez Algarañaz SEGUNDA SECRETARIA

CÁMARA DE SENADORES ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVÍA



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO **RECTORADO** 

Av. 6 de Octubre Nº 5715 Casilla 49 Teléfono 52 50100 - Fax 52 42215 Email: rectorado@uto.edu.bo Oruro - Bolivia



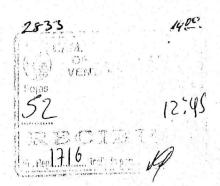
COMISION DE POLITICA SO

**EDUCACION Y SALUD** 

Señor:

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL La Paz.-

De mi consideración,



### Ref. Respuesta a PETICIÓN DE INFORME ESCRITO (PIE)

Le remito respuesta documentada a la PETICION DE INFORME ESCRITO (PIE) con CITE: P.I.E. Nº 180//2022-2023 enviada a este despacho por su presidencia en fecha 18 de enero de 2023 y recepcionada el 30 de enero de 2023.

PREGUNTA	RESPUESTA	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
1 Informe y remita la documentación de respaldo referente al caso del universitario Rubén Adolfo Choolner Calizaya quien denuncia falta de respuestas a sus solicitudes por parte de la Universidad Técnica de Oruro.	Al respecto debo informarle que al Univ. Rubén Adolfo Choolner Calizaya se ha respondido la oportunidad que ha solicitado información y documentación (Ver Anexo 1a.)	Anexo 1a. Fotocopia nota REC.UTO Nº 777/22 de 25 de agosto de 2022 con fecha de recibido 12 de septiembre de 2022 por el Univ. Rubén Adolfo Choolner Calizaya.
2 Informe con documentación de respaldo si Rubén Adolfo Choolner Calizaya reprobó la materia de construcción de edificios (con código CIV 346) dé a conocer la nota obtenida remita calificación respectiva.	A este respecto se adjunta el historial de SEGUIMIENTO ACADÉMICO del Univ. Rubén Adolfo Choolner Calizaya en la que figura la nota de reprobación de la materia CIV. 346 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS en tres (3) oportunidades. Ver anexo 2a	Anexo 2a Fotocopia de Seguimiento Académico del Univ. Rubén Adolfo Choolner Calizaya.
<ul> <li>3 Remita la siguiente documentación:</li> <li>a) Solicitud suscrita por el señor Rubén Adolfo Choolner Calizaya de examen con tribunal de la materia de</li> </ul>	En febrero de 2007 el Univ. Rubén Adolfo Choolner Calizaya solicita examen con tribunal al Decano Ing. Carlos Antezana. En fecha 6 de marzo de 2007 el Decano de la FNI	Anexo 3a. Fotocopia de la solicitud de examen del Sr. Choolner, fotocopias de depósitos de caja, fotocopia nota "Inf. Ex. Trib. Stria. DEC .Nº 16/2007, autoriza la recepción de

## UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO RECTORADO

Av. 6 de Octubre Nº 5715 Casilla 49 Teléfono 52 50100 - Fax 52 42215 Email: rectorado@uto.edu.bo Oruro - Bolivia

Construcción de Edificios CIV-346.

mediante nota "Inf. Ex. Trib. Stria. DEC .Nº 16/2007, autoriza la recepción de examen con tribunal al Sr. Univ. Rubén Adolfo Choolner Calizava en la "CIV asignatura 346 Construcción de Edificios" Ver anexo 3a

examen con tribunal al Univ Rubén Adolfo Choolner Calizaya en la asignatura "CIV 346

b) Acta de examen con tribunal que certifique la reprobación de la materia

Se adjunta el acta de examen tribunal. con remitida por el Director de Carrera de Ing. Civil al Decano (con nota de reprobación cuarenta (40). Ver anexo 3b.

Anexo 3b

Fotocopia del acta examen con tribunal en la materia de CONSTRUCCIÓN DE **EDIFICIOS** CIV 346 defendida en forma oral.

c) Cite 005/2010 de 11 de febrero de 2010, la Decanatura de ese entonces autorizó a la Dirección de Carrera Ingeniería Civil de dicha Universidad la recepción del examen con tribunal del accionante en la materia de construcción de edificios.

d) Resolución del Consejo

Facultativo 324/2015 de 15 de

septiembre donde se concluye

que el señor Rubén Adolfo

Choolner Calizaya debe cursar

nuevamente la materia de

construcción de edificios CIV

246 por haber reprobado el

examen con tribunal y no

haberse

segundo.

presentado

Se remite la nota FNI.CIV. autoriza conformar evaluar conocimientos presentación de Proyecto. Con Choolner.

Stría. Of. Nº 991/2010 dirigida al Univ. Rubén Choolner Calizaya firmada por el Director de Carrera de Ing. Civil en la que se un tribunal que se encargará sus y un fechas acordadas con el Unv.

Ver Anexo 3c

Se remite la Resolución del Honorable Consejo Facultativo 324/2015 v la Resolución del Honorable Consejo Universitario 63/13 Reglamento de exámenes con tribunal

Ver Anexo 3d.

e) Resolución de Consejo de Carrera de Ingeniería Civil 11/2016 resolviendo que el universitario Rubén Adolfo Choolner Calizaya se someta a un nuevo examen con tribunal en la materia de construcción de edificios CIV 346

Se adjunta la Resolución del Conseio de Carrera de Ingeniería Civil Nº 11/216 Ver Anexo 3e

Anexo 3c

Fotocopia de la nota FNI.CIV. Of. N° 991/2010 Stría. dirigida al Univ. Rubén Choolner Calizaya firmada por el Director de Carrera de Ing. Civil

#### Anexo 3d

Fotocopia de la Resolución Nº 324/2015 del Honorable Conseio de la Facultad Nacional de Ingeniería Fotocopia de la Resolución HCU-Nº 63/13 (Reglamento de Exámenes con Tribunal).

#### Anexo 3e

Fotocopia de la Resolución 11/2016 de Consejo de Carrera de Ingeniería Civil de fecha 25 de febrero de 2016. Resolución que debe ser actualizada y aprobada por el HCC de Ing. Civil y HCF. En conocimiento y acuerdo al reglamento de examen de mesa.

# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO RECTORADO

Av. 6 de Octubre Nº 5715 Casilla 49 Teléfono 52 50100 - Fax 52 42215 Email: rectorado@uto.edu.bo Oruro - Bolivia

Se adjunta documentación adicional de las diferentes solicitudes de informe que el Univ. Rubén Adolfo Choolner Calizaya ha realizado a la Universidad Técnica de Oruro mediante diferentes instituciones así como una sentencia del Tribunal Constitucional que deniega esta solicitud.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

.Sc. ING. AUGUSTO MEDINACELI ORTIZ

cc. Arch rectorado.

TÉCNICA DE ORURO
Se adjunta lo mencionado (1 anillado de 39 fojas)

